



Realizan capacitación al personal del Ejército y Carabineros sobre Ley de Artes Marciales

ALFREDO BRAVO.
FOTOS: HÉCTOR VARGAS

Con el fin de verificar el servicio a la comunidad en lo administrativo y operativo, a través de la Ley 18.356, que establece el Control de las Artes Marciales, el Ministerio de la Defensa de Chile, por intermedio de la Dirección General de Movilización está visitando las 35 autoridades fiscalizadoras desplegadas en todo el país.

En la Brigada Aérea del Ejército de Rancagua se realizó una charla de capacitación al personal de este componente militar y de Carabineros, para dar a conocer el proceso de fiscalización y el estricto cumplimiento de esta Ley y adoptar las medidas de control sobre los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales.

Sandro Bertolotto Honorato, encargado de la sección de Artes Marciales de la Dirección General de Movilización Nacional y parte del equipo de la autoridad nacional de la Ley 18.356, que habla sobre el Control de las Artes Marciales en el país, fue el encargado de impartir la charla de capacitación al personal



En la Brigada Aérea del Ejército de Rancagua se realizó la charla de capacitación al personal de este componente militar y de Carabineros.



Sandro Bertolotto Honorato, encargado de la sección de Artes Marciales de la Dirección General de Movilización Nacional.

del Ejército y Carabineros de Chile. "Estamos visitando a una de las 35 autoridades fiscalizadoras que tenemos desplegadas a lo largo del país y que están materializadas en las Comandancias

de Guarnición del Ejército y de la Armada de Chile", indicó Sandro Bertolotto. Indicó además que, que la Brigada Aérea del Ejército, es la autoridad fiscalizadora 037 de Cachapoal, donde "estamos interactuando con las nueve Comisarías de Carabineros de Chile, que son jurisdicción de esta autoridad fiscalizadora y estar en los mismos criterios y en la misma sintonía que requiere una actividad frente a la comunidad". La referida Ley, que cumplió en noviembre pasado 40 años, establece obligaciones para la ciudadanía en general, para los que quieran realizar un tipo de actividad relacionada con las Artes Marciales, ya sea de enseñanza o prác-

tica; así como también la importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización y transporte de implementos de artes marciales. "Es importante entender que solo el 10% de las

artes marciales en general está abocada a un ámbito deportivo-competitivo, pero la base de este deporte tiene por mandato, pasar por una enseñanza marcial", expresó al final Sandro Bertolotto.



Una interesante charla sobre la Ley de Artes Marciales recibieron personal militar del Ejército y de Carabineros en Rancagua.



La actividad estuvo encabezada por, Sandro Bertolotto Honorato, encargado de Artes Marciales de la Dirección General de Movilización Nacional, y de la autoridad nacional de la Ley 18.356.